



DECRETO N° 1680
NEUQUÉN, 20 OCT 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1340-M-94 MESE., originada en la Nota N° 030/94 producida por la Coordinación Carta Orgánica de esta Municipalidad, mediante la cual solicita la asignación de un fondo permanente para la atención de gastos imprevistos y de urgencia para el cumplimiento de los objetivos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Subsecretario de Coordinación de Intendencia, por Registro N° 2138 SUBS.C.I./94, por indicación de la señora Intendente, remite lo actuado a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a los fines de analizar lo solicitado;

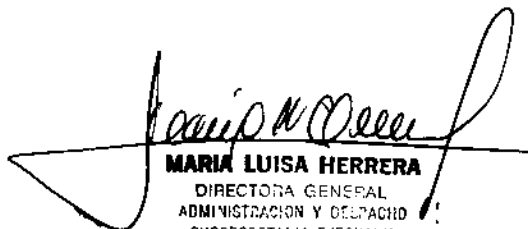
Que a igual foja toma intervención la Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, disponiendo el pase de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna para que se expida al respecto;

Que a fs. 3 por Informe N° 100 AI/94 se expide la Dirección General de Auditoría Interna, manifestando que legalmente es facultad de la señora Intendente mediante el dictado de la norma legal pertinente la asignación de Cajas Chicas y/o Fondos Permanentes a aquellos sectores que inexorablemente lo necesiten en función de sus actividades operativas;

Que a fs. 4 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, solicita el dictado de la norma legal respectiva;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N° 6326/94 MESE., remite la documentación a la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia para su conocimiento;

Que a igual foja la señora Intendente, toma conocimiento de lo actuado, razón por la cual a fs. 5 la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia, dispone que por el área Coordinación Carta Orgánica se elabore ///
///...2°


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

2



///...2º

proyecto de decreto;

Que a fs. 6 por Nota N° 054/94, la Coordinación Carta Orgánica eleva proyecto de decreto (fs.7) para su trámite;

Que a fs. 11 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N° 7028/94 MESE., dispone la confección del decreto de acuerdo al proyecto de fs. 7;

Por ello:

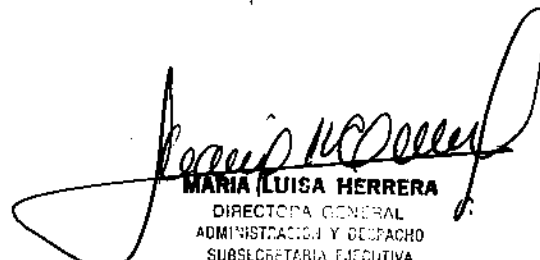
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **ASÍGNASE** un Fondo Permanente para la atención de gastos menores, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**, al área Coordinación Carta Orgánica, de acuerdo a lo requerido por Actuación Administrativa Simple Orden N° 1340-M-94 MESE.-

Artículo 2º) **DESÍGNASE** responsable del Fondo Permanente asignado precedentemente, al señor Coordinador de Carta Orgánica Dn. //

///...3º


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

///...3º

FERNANDO R. PALLADINO, D.N.I. Nº 12.672.565.-

Artículo 3º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar _____ y pagar el fondo otorgado.-

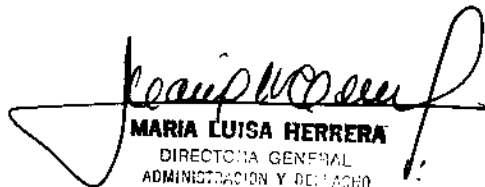
Artículo 4º) Para las rendiciones y gastos autorizados se mantendrá el criterio _____ establecido en las normas vigentes.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de _____ Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaria de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



**FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA**


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN